

36. Negar que la delegación soviética ha abusado de su derecho de veto en el Consejo de Seguridad es un argumento vano, porque ¿acaso esa delegación no ha impedido, por ejemplo, que en agosto de 1968 se aprobara un proyecto de resolución en virtud del cual la mayoría de los miembros del Consejo condenaban a la URSS por haber enviado sus fuerzas armadas al territorio de uno de sus aliados, como lo prueban los documentos oficiales del Consejo de Seguridad?

37. La delegación china actúa con sinceridad y seriedad respecto de la cuestión del examen y revisión de la Carta. La oradora declara que procede examinar cuidadosamente las sugerencias relativas a la ampliación de las facultades de la Asamblea General, la limitación de los poderes del Consejo de Seguridad, la modificación de su composición y la limitación o abolición del derecho de veto, pero la delegación soviética no se atreve a hacer frente a la realidad ni a las justas demandas de la mayoría de los Estados Miembros.

38. El Sr. KOLESNIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que las mentiras y calumnias lanzadas contra el primer país socialista del mundo eran en otros tiempos expresión de la impotencia de la burguesía y de su deseo de volver a tomar el poder quitándoselo a los trabajadores. En ese caso, esas calumnias no son nuevas y sirven de armas a la camarilla de Pekín, que con hipocresía trata de colocarse entre los países del tercer mundo, lo que

es cómico y repulsivo al mismo tiempo. Para saber de qué lado se encuentra la verdad, hay que remitirse a Cervantes, uno de cuyos personajes dice: "Ladran, Sancho, señal de que cabalgamos."

39. La Sra. HO Li-liang (China) dice que el representante de la URSS ha tenido que recurrir a calumnias que demuestran que la delegación soviética es consciente de su culpabilidad y que teme la verdad. El examen crítico de la Carta responde a las aspiraciones de los pueblos, y la creación del Comité *ad hoc* es un primer paso al respecto. Cualquiera sea la forma en que la delegación soviética trate de oponerse a las justas peticiones de un número grande de países, no tendrá éxito, y la hegemonía de las grandes Potencias, que va a contracorriente de la historia, está condenada al fracaso.

TEMA 109 DEL PROGRAMA

Sucesión de Estados en materia de tratados: informe del Secretario General (*continuación*) (A/10198 y Add.1 a 5, A/C.6/L.1019, A/C.6/L.1022)

40. El PRESIDENTE informa a la Comisión de que Liberia se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.6/L.1019.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.

1570a. sesión

Jueves 20 de noviembre de 1975, a las 10.55 horas

Presidente: Sr. Frank X. J. C. NJENGA (Kenya).

A/C.6/SR.1570

Homenaje a la memoria del Generalísimo Francisco Franco, Jefe del Estado Español

1. El PRESIDENTE expresa su pesar por la muerte del Generalísimo Francisco Franco, Jefe del Estado Español, que falleció la noche anterior después de una larga enfermedad. En nombre de la Sexta Comisión y en el suyo propio, pide a la delegación de España que transmita el más profundo pesar y las condolencias de la Comisión a los miembros más cercanos de la familia del Generalísimo Franco y al Gobierno y al pueblo de España.

A propuesta del Presidente, los miembros de la Comisión guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Generalísimo Franco, Jefe del Estado Español.

2. El Sr. FUENTES IBAÑEZ (Bolivia), hablando en representación del Grupo Latinoamericano por delegación de su Presidente, expresa su profundo pesar en la triste ocasión de la muerte del Generalísimo Franco, que será recordado en la historia de los últimos 50 años como uno de los grandes dirigentes de la política internacional. El Sr. Fuentes Ibañez espera que el representante de España transmita el más profundo pesar y las condolencias de su delegación al pueblo y al Gobierno de España.

3. El Sr. PEDAUYE (España) agradece al Presidente de la Comisión y al Presidente del Grupo Latinoamericano sus expresiones de condolencia por la muerte del Generalísimo Franco.

TEMAS 113 Y 29 DEL PROGRAMA

Informe del Comité *ad hoc* sobre la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*) (A/10033, A/10102, A/10108, A/10113 y Corr.1 y Add.1 a 3, A/C.6/437)

Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informes del Secretario General (*continuación*) (A/10218, A/10219, A/10255, A/10289, A/C.6/437)

4. El Sr. MANYANG D'AWOL (Sudán) dice que, puesto que la Carta recoge los ideales y las aspiraciones más altas de la comunidad internacional, cualquier intento de revisar ese instrumento debe hacerse con miras a evitar todo debilitamiento de sus principios y propósitos fundamentales, en los

cuales su delegación cree firmemente. Pero, las instituciones, como los hombres, crecen y se hacen anticuadas, así que es imperativo efectuar cambios para que haya un nuevo orden internacional basado en la justicia. Lo que debe atacarse no es tanto el poder mesurado de algunos Estados, lo que es intrínseco a la Carta, como el ejercicio abusivo de ese poder.

5. El Sudán no está satisfecho con los abusos deplorables que cometen algunos Estados cuando practican el veto. Es intolerable que se utilice el veto para apoyar la represión y la discriminación racial, como se hizo el año anterior cuando algunas Potencias lo utilizaron en favor de Sudáfrica. Aunque no desean eliminar el veto, que es un hecho histórico, la mayoría de los Miembros actuales de las Naciones Unidas habrían tenido algo distinto que decir si hubieran participado en la Conferencia de San Francisco en 1945. No se escuchó entonces a otros países porque estaban bajo la dominación colonial, pero eso no quiere decir que ahora deba seguirse sin escuchar sus opiniones. Para limitar y equilibrar el uso del veto en el Consejo de Seguridad, debería darse más poder a las resoluciones de la Asamblea General, que los Estados Miembros deberían aplicar efectivamente. Algunas disposiciones de la Carta han llegado a perder actualidad: por ejemplo, deberían reestructurarse los artículos en los que se trata del Consejo de Administración Fiduciaria y debería eliminarse la referencia a los "Estados enemigos" en el Artículo 53. Además, habría que dar más influencia a la Corte Internacional de Justicia, y los Estados deberían acudir a ella con más frecuencia para dirimir sus controversias. Los Estados podrían tener mayor confianza en la Corte si ésta tuviera más poder o si se reformaran sus procedimientos, que son muy lentos. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es de la máxima importancia, y el concepto de paz debe ampliarse para poder dar soluciones universales conformes con las exigencias de la comunidad internacional. También debería tenerse en cuenta, en la nueva estructura de la Carta, la reestructuración económica que hace falta para satisfacer las necesidades económicas del mundo.

6. La delegación del Sudán cree que el Comité *ad hoc* sobre la Carta de las Naciones Unidas tiene una función importante que cumplir, y apoyaría por lo tanto la prórroga de su mandato.

7. El Sr. HOLLAI (Hungría) dice que su delegación ha estudiado cuidadosamente el informe del Comité *ad hoc* sobre la Carta de las Naciones Unidas (A/10033), así como las observaciones que el Secretario General ha recibido de los gobiernos en cumplimiento de la resolución 3349 (XXIX) de la Asamblea General. Las observaciones del Gobierno húngaro figuran en el documento A/10113/Add.1, en el que se actualiza su posición anterior sobre el tema presentada en el vigésimo séptimo período de sesiones¹.

8. El informe del Comité *ad hoc* y el debate en la Sexta Comisión durante el actual período de sesiones han revelado claramente que existe una divergencia fundamental de opiniones sobre la necesidad de llevar a cabo una revisión de la Carta. Eso constituye el argumento más importante en contra de una revisión de la Carta, y levanta un obstáculo

insuperable a su realización. La delegación de Hungría ha estudiado atentamente todos los argumentos aducidos por diversos Estados Miembros en favor de la revisión de la Carta, y sigue dispuesta a escuchar cualquier argumento que esté inspirado en un deseo de fortalecer las funciones de las Naciones Unidas en el cumplimiento de los elevados propósitos sancionados en la Carta. Sin embargo, al mismo tiempo espera sinceramente que se escuchen sus propios argumentos.

9. La Carta no es perfecta, por ser obra del hombre y por reflejar las circunstancias históricas en que se aprobó. Las contradicciones de las relaciones internacionales son el producto de condiciones objetivas que determinan el curso de la situación internacional o, a veces, el producto de decisiones adoptadas subjetivamente por los Estados interesados. Hay varias contradicciones en la estructura de las relaciones interestatales e imperfecciones inevitables en ciertos sistemas sociales o económicos y en las políticas internas de varios países. No puede esperarse eliminar los males de la vida internacional o incluso limitar considerablemente sus efectos incorporando nuevas disposiciones en la Carta o eliminando algunas de las existentes. Durante siglos y siglos se han formulado propuestas para la instauración de una paz duradera en el mundo, pero no han sido adoptadas por faltar el consentimiento de los Estados interesados. En vez de idear nuevas disposiciones para la Carta, los Estados deberían hacer todo lo que puedan, utilizando si fuera necesario métodos radicales y heterodoxos, para alcanzar los designios y propósitos que ya figuran en la Carta.

10. La mayoría de sus Miembros reconocen la capacidad de las Naciones Unidas para adaptarse a los cambios de condiciones y de necesidades. Esa adaptación ha sido en gran medida el resultado del curso que ha seguido la práctica y no de la revisión formal de la Carta. Su delegación reconoce que en el curso que ha seguido la práctica y en la interpretación constante de las disposiciones de la Carta por diversos órganos, ha habido varios casos en los cuales la solución no ha correspondido a la letra y al espíritu de la Carta. Pero la culpa no hay que achacarla a la Carta, sino a los Miembros de la Organización que tienen la responsabilidad de tomar una determinada decisión. Su delegación está convencida de que, a pesar de los cambios que se han producido en el mundo, la Carta permite incuestionablemente a las Naciones Unidas cumplir con sus nobles tareas. Además, la Carta es lo suficientemente flexible como para permitir que las actividades de las Naciones Unidas se desarrollen progresivamente. Ello ha quedado demostrado por la rápida expansión de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera económica y en la de la descolonización. No puede negarse que la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ha contribuido considerablemente a eliminar la dominación colonial.

11. La caída en desuso de ciertas disposiciones anticuadas de la Carta no ha creado ninguna dificultad particular. Como ha señalado con acierto el representante del Reino Unido en el Comité *ad hoc*, el desuso tiene sus propios efectos constitucionales (*ibid.*, pág. 86). Todo intento de eliminar de la Carta las disposiciones que han caído en desuso encierra el peligro de que puede originar una reacción en cadena de otras reformas de fondo.

¹ Véase A/8746/Add.1.

12. La delegación de Hungría ha presenciado con satisfacción, durante los últimos años, el surgimiento de la política de distensión y los esfuerzos sinceros de los distintos grupos de Estados para fomentar relaciones de amistad y la cooperación. Sin embargo, la distensión y la cooperación no son irreversibles, y aunque algunas de las antiguas contradicciones están a punto de desaparecer, han surgido otras nuevas. En 1945 la unanimidad de las grandes Potencias había sido la principal fuerza que impulsara la creación de las Naciones Unidas; en 1975 ya no existe esa unanimidad. Debido a las circunstancias excepcionales de la segunda guerra mundial, los otros Miembros originarios de las Naciones Unidas se vieron obligados a actuar con una notable moderación al exponer sus respectivas posiciones nacionales, pero esa moderación ha cedido ahora el lugar a una afirmación vigorosa de los intereses nacionales y a la proliferación de propuestas que a veces son diametralmente opuestas entre sí. En consecuencia, la delegación de Hungría cree que el momento no es oportuno para emprender una revisión general de la Carta.

13. Con frecuencia se acusa a los que están en contra de la revisión de la Carta de que adoptan una posición supuestamente conservadora, de defensa del *statu quo* de una era supuestamente pasada. Sería equivocado considerar que la delegación de Hungría y muchas otras que tienen opiniones análogas están unidas al conservadorismo y al *statu quo*. La verdad es exactamente lo contrario. Su delegación está a favor de convertir a las Naciones Unidas en un instrumento más eficaz para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las Naciones Unidas pueden desempeñar una función importante en el establecimiento de un sistema universal de seguridad colectiva que sea estrechamente interdependiente y que mantenga una mutua relación con las organizaciones regionales, y también en la ampliación de las relaciones bilaterales y la cooperación entre los Estados en las esferas política, económica, social y cultural. Su delegación defiende además el principio de la unanimidad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, sobre quienes recae la máxima responsabilidad en cuanto a mantener la paz mundial y a evitar la guerra termonuclear. El progreso en la esfera del desarme es de una importancia vital. Las Naciones Unidas tienen una función que desempeñar a ese respecto, junto con otros foros bilaterales y multilaterales. Deben eliminarse tanto los antiguos como los nuevos focos de tensión internacional, y la estructura existente de la Carta proporciona amplio campo para afirmar la función de las Naciones Unidas en esa esfera. En el marco de las disposiciones existentes de la Carta, las Naciones Unidas pueden y deben contribuir más eficazmente al progreso económico de los países en desarrollo y al establecimiento de relaciones económicas internacionales sobre fundamentos nuevos y más equitativos. El colonialismo, el racismo, el *apartheid* y todas las otras formas de discriminación racial deben eliminarse completa y definitivamente. Su delegación favorece la modernización de las Naciones Unidas, la actualización de sus métodos y el combate contra la ineficiencia de la burocracia. Las propuestas de esa naturaleza, como las presentadas en el informe del Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas², deben estudiarse cuidadosamente. Último aspecto, sin que ello quiera decir que sea el menos importante: el desarrollo

progresivo del derecho internacional y su codificación tendrían consecuencias importantes para las relaciones entre los Estados y para las actividades de las Naciones Unidas.

14. Como lo ha declarado en el párrafo 6 de su respuesta al Secretario General, el Gobierno húngaro está firmemente convencido de que la atención de las Naciones Unidas no debe concentrarse en una revisión de la Carta, sino en la eliminación de los focos existentes de tensión internacional, en la promoción de la política de distensión y en los esfuerzos tendientes a hacer que la distensión sea irreversible. Hungría tiene fe en las disposiciones de la Carta y está convencida de que los esfuerzos encaminados a revisarla sólo debilitarán la función desempeñada por la Organización en el mantenimiento de la paz y la seguridad.

15. El Sr. SANDERS (Guyana) observa que la cuestión de la necesidad de revisar la Carta no forma parte del mandato del Comité *ad hoc*. Cuando creó ese Comité, la Asamblea General ya había decidido, en su resolución 3349 (XXIX), que aquella necesidad existía, y en los párrafos 1 y 5 de la resolución estableció algunas tareas para el Comité *ad hoc*. El primer período de sesiones del Comité *ad hoc* estuvo dedicado a un intercambio general de opiniones, lo que en última instancia impidió que el Comité cumpliera su mandato. Son muchas las razones que explican ese fracaso; agosto no era probablemente el mes más apropiado para reunirse; reinó un ambiente general de enfrentamiento y sospechas, y los representantes obraron con extrema cautela y sin saber de qué manera actuar en esa primera etapa. Una parte demasiado extensa del debate general fue absorbida por una discusión inútil sobre si era necesario revisar la Carta, aunque la Asamblea General ya había decidido afirmativamente esa cuestión.

16. La delegación de Guyana opina que es demasiado temprano para decidir si el Comité *ad hoc* ha tenido éxito o no. Muchos otros comités han comenzado lentamente su labor, pero han podido, con paciencia y buena voluntad, llegar a soluciones generalmente aceptables, incluso sobre problemas en que las posiciones iniciales parecían irreconciliables. Su delegación insta a la Sexta Comisión a que recomiende a la Asamblea General que renueve el mandato del Comité *ad hoc* a fin de que pueda reunirse por lo menos durante otro período de sesiones.

17. Es importante que el Comité *ad hoc* halle la manera de salir de la presente etapa de paralización y enfrentamiento. Por ejemplo, podría concentrar sus esfuerzos iniciales en los aspectos en que existe acuerdo, como las propuestas y sugerencias para un funcionamiento más eficaz de las Naciones Unidas que no requieran reformas de la Carta. Se pueden encontrar esas sugerencias en las observaciones escritas de los Estados, en las declaraciones formuladas durante el debate general y en la carta presentada recientemente por Rumania (A/C.6/437).

18. En relación con las posibles recomendaciones y directrices sobre métodos de trabajo para el Comité *ad hoc*, el Sr. Sanders considera positivas las sugerencias de México que figuran en el anexo II del informe del Comité *ad hoc*. El representante de Madagascar propuso en la sesión anterior otro método de trabajo, a saber, que ese Comité examine la Carta y la revise artículo por artículo, sin proceder a cambio alguno.

² E/AC.62/9.

19. La delegación de Guyana no comparte los temores de las delegaciones que consideran que la revisión de la Carta es indeseable y peligrosa. El orador no cree que la mayoría de los Miembros de la Organización, los Estados pequeños, vayan a “cortar la rama sobre la que están parados”. Su delegación apoyará toda resolución que recomiende que el Comité *ad hoc* se reúna nuevamente en una fecha que convenga, por lo menos durante otro período de sesiones, y que su mandato sea ampliado a fin de que incluya un estudio sobre las propuestas relativas al fortalecimiento del papel y las funciones de las Naciones Unidas. Tampoco pondrá objeciones a que se aumente el número de miembros del Comité *ad hoc*.

20. El Sr. PHUMAPHI (Botswana) dice que la controvertida cuestión de la revisión de la Carta es un asunto muy delicado que debe manejarse con el mayor cuidado. No obstante, podría hallarse una respuesta en la Carta misma leyendo sus disposiciones a fin de determinar las intenciones de los fundadores de la Organización. Su delegación opina que, cuando se redactó la Carta, se esperaba que algún día sería necesario modificar sus disposiciones, como lo confirman los Artículos 108 y 109. La revisión de la Carta no se justifica por sí misma, sino que debe responder a la existencia de condiciones favorables al cambio. La delegación de Botswana opina que ciertas consideraciones que fueron válidas en 1945, y a las que se debió la forma original de la Carta, ya no son aplicables. Por ejemplo, algunos Miembros fueron designados miembros permanentes del Consejo de Seguridad y se les confirió un poder de veto sobre la base de su contribución a la victoria en la segunda guerra mundial; ese criterio fue oportuno en su momento, pero ahora debe elaborarse una fórmula más apropiada que refleje mejor las realidades actuales y las aspiraciones de la comunidad mundial. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad se han polarizado en bloques de poder que tienden a coincidir en muy contadas ocasiones. Se ha abusado de su poder de veto para frustrar la realización de los propios objetivos que se han propuesto las Naciones Unidas, como la paz internacional. Los países no alineados están interesados en que las Naciones Unidas no degeneren en un foro de controversias entre los bloques de poder mientras se viola la paz internacional.

21. Los temores de quienes se oponen a la revisión de la Carta son infundados y en buena medida reflejan el temor a lo desconocido. Si se aboga por la revisión de la Carta no es porque el documento haya resultado totalmente inútil. Mucho se ha logrado con arreglo a la Carta tal como está redactada. Se busca una revisión a fin de identificar al menos los defectos que impiden lograr el máximo de los objetivos previstos en la Carta. Todos admiten que ésta no es perfecta, pero algunos Estados se niegan a cooperar con quienes propugnan su mejoramiento, manifiestamente porque temen que la eliminación de las imperfecciones de la Carta reduzca su poder y los coloque en pie de igualdad con otros Miembros de la Organización. Esa falta de cooperación es un ejemplo de la negativa de los Estados a cooperar o a transar a que se han referido muchos representantes y es otra de las muchas razones que justifican la revisión de la Carta. Es importante tener en cuenta además que, si bien la revisión de la Carta es un paso importante hacia el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas, es de esperar, por supuesto, que los Estados Miembros continuarán guiándose por las disposiciones de la Carta.

22. El Sr. RASSOLKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que su delegación rechaza terminantemente todo intento de revisar la Carta bajo cualquier pretexto y afirma, como se expresa en la carta que ha dirigido su Gobierno al Secretario General (véase A/10108), que los nobles ideales de las Naciones Unidas y el fortalecimiento de la paz y de la seguridad sólo se conseguirán respetando los propósitos y principios de la Carta. Ya se han presentado dos informes exhaustivos sobre la cuestión de la revisión de la Carta³, y el presente informe del Comité *ad hoc* demuestra nuevamente que existe una divergencia fundamental de criterios sobre la necesidad de llevar a cabo una revisión de la Carta y que, como consecuencia de ello, el Comité *ad hoc* no ha logrado nada útil. La mayoría de los Estados, en sus observaciones escritas sobre la cuestión, han expresado su oposición o sus dudas a la revisión. La falta de un deseo general por parte de los Estados de que se revise la Carta no proporciona al Comité *ad hoc* base alguna para llevar a cabo esa acción y confirma que su creación ha sido una decisión apresurada e irreflexiva, contraria a los intereses de las Naciones Unidas.

23. Algunos Miembros del Comité *ad hoc* han tratado de crear un sentimiento artificial de urgencia y han intentado llevar a ese Comité a entrar en terrenos que rebasan su competencia. El Sr. Rassolko acoge favorablemente la declaración del representante de Italia en el Comité *ad hoc* (véase A/10033, pág. 60), en que se hace una advertencia al Comité *ad hoc* para que no adopte medidas apresuradas e inconsideradas. Debe recordarse que el hecho de que algunos Estados hayan formulado propuestas para revisar la Carta no es de por sí prueba suficiente de la necesidad de esa revisión.

24. Algunos representantes partidarios de la revisión se han referido al paso del tiempo desde la fundación de las Naciones Unidas, a la falta de revisión de la Carta durante ese período de 30 años y al aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas. Deberían recordar que los cambios que se han producido en el mundo durante esos últimos 30 años se han debido a la Carta, lo que confirma su viabilidad y eficacia. El incremento del número de Miembros prueba el valor de la Carta, a la que todos los Miembros se han comprometido a guardar fidelidad al ser admitidos en las Naciones Unidas. No es cierto que los intereses de los países en desarrollo no estén suficientemente representados en la estructura actual de las Naciones Unidas, ya que esos países participan en todos los órganos principales de la Organización y desempeñan un papel importante en el proceso decisorio. Gracias a la participación activa de los países en desarrollo y de los países socialistas, las Naciones Unidas han adoptado durante los últimos años un número significativo de decisiones útiles.

25. Algunos partidarios de la revisión de la Carta han hecho objeciones al principio de la unanimidad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La delegación de la RSS de Bielorrusia considera que ese principio es un instrumento indispensable para el mantenimiento de la paz y la seguridad y para la adopción de decisiones basadas en el acuerdo de los Estados Miembros sobre los principales problemas del mundo contemporáneo. Es necesario que se entienda que las Naciones Unidas no

³ A/AC.175/L.2 y A/AC.175/L.3 y Corr.1 y Add.1.

pueden concebirse sin ese principio, dada la situación actual en que hay dos sistemas sociales dispares que coexisten uno con el otro. El principio de la unanimidad ha permitido en muchas oportunidades que las Naciones Unidas evitasen la adopción de decisiones apresuradas, que habrían tenido serias consecuencias para la causa de la paz. Ese principio es el fundamento de la Organización en su conjunto y evita el posible uso del Consejo de Seguridad en beneficio de los intereses limitados de gobiernos o de grupos de gobiernos o de la causa de la desunión y la no cooperación. La Unión Soviética, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, ha utilizado muchas veces el derecho de veto en interés de los pueblos que luchan por su libertad e independencia nacional y en defensa de los movimientos de liberación nacional y de los intereses y derechos jurídicos de los Estados pequeños. La revisión de ese principio podría destruir a la Organización.

26. Su país, como todos los países socialistas, ha sido siempre partidario de mejorar la eficacia de las Naciones Unidas, pero desea señalar a la atención de la Comisión el peligro de las propuestas que supuestamente pretenden aumentar la eficacia y fortalecer el papel de las Naciones Unidas. La Organización y su Carta poseen gran fuerza y autoridad, como lo demuestra el gran número de importantes documentos sobre cuestiones sociales, económicas y políticas vitales que han sido aprobados. En el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, los Estados signatarios han reafirmado su adhesión a los principios y propósitos de la Carta y han declarado su apoyo activo a la Organización.

27. En las actuales circunstancias, en que se vislumbra una clara tendencia a la reducción de las tensiones internacionales, y en que las Naciones Unidas han comenzado a resolver más eficazmente los problemas previstos por la Carta, los propósitos y principios de la Carta deberían ser ratificados y no atacados y los Estados deberían dedicarse nuevamente a cumplir sus obligaciones que les impone la Carta. No puede atribuírsele el hecho de que ciertas decisiones útiles de las Naciones Unidas hayan quedado sin cumplir, sino que debe atribuirse a algunos Estados que no han cumplido las obligaciones que les fija la Carta y que violan efectivamente sus propósitos y principios.

28. La delegación de la RSS de Bielorrusia se opone con la mayor energía a la revisión de la Carta porque está convencida de que entraña una grave amenaza para la existencia de las Naciones Unidas, y por ello se opone a la renovación del mandato del Comité *ad hoc*, cuyas actividades perjudicarían el clima de confianza entre los Estados y obstaculizarían las actividades normales de las Naciones Unidas.

29. El Sr. DONORABAYE (Chad) dice que, debido a los cambios profundos ocurridos en la vida del pueblo del Chad, su país no ha podido responder oportunamente a la invitación formulada por la Asamblea General en el párrafo 2 de la resolución 3349 (XXIX). Se adhiere, no obstante, a la declaración de principios que sobre la importante cuestión de la revisión de la Carta ha expuesto el Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación del Chad en su discurso pronunciado en la 2359a. sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 24 de septiembre de 1975.

30. Como muchas otras delegaciones, la del Chad cree que ciertas disposiciones anticuadas de la Carta deberían ser reemplazadas por otras nuevas, más compatibles con las realidades de la vida internacional contemporánea. El propósito fundamental de las Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales a fin de evitar los horrores de la guerra, y esa tarea no debe ser monopolizada por las grandes Potencias. Las soluciones de los problemas internacionales de interés general, sean económicas o sociales, deben ser buscadas por todos los países, independientemente de su tamaño. Es la única manera de que las Naciones Unidas puedan corregir ciertos errores del pasado y convertirse en un instrumento eficaz para el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, del desarrollo y de la cooperación entre los Estados. La delegación del Chad se propone, como cuestión prioritaria, comunicar más adelante al Secretario General sus observaciones y propuestas.

31. El Comité *ad hoc* ha realizado una tarea útil a pesar de las divergencias que han surgido en su primer período de sesiones. Su delegación se felicita de ver el interés que ha despertado la cuestión de la revisión de la Carta y apoyará un proyecto de resolución que prorrogue el mandato del Comité *ad hoc*.

32. El Sr. ANWAR SANI (Indonesia) dice que es muy significativo que el tema del informe del Comité *ad hoc* haya sido examinado durante el período de sesiones en que se conmemora el trigésimo aniversario de las Naciones Unidas, ya que durante esos 30 años el panorama internacional en que se redactó la Carta ha experimentado cambios fundamentales. Entre ellos figuran el surgimiento de nuevos Estados independientes, que ha permitido tomar conciencia de la necesidad de un proceso normativo más democrático en las Naciones Unidas, basado en el principio de la igualdad soberana reconocido por la Carta; cambios importantes en el campo político; una diferencia cada vez mayor entre ricos y pobres; y la creciente escasez de recursos, que ha creado una mayor interdependencia en las relaciones internacionales junto a la necesidad cada vez mayor de soluciones mundiales. Es asimismo digno de señalar que la preocupación principal de la comunidad internacional ya no radica meramente en la paz y la seguridad internacionales, como ocurría en el período inmediato de la posguerra, sino que se ha extendido a la justicia y al bienestar internacionales.

33. Debido a esos cambios, está de acuerdo con quienes opinan que en ciertas esferas la Carta ya no está en condiciones de satisfacer las necesidades de la comunidad internacional. Al mismo tiempo, la delegación de Indonesia se adhiere a los propósitos y principios de la Carta, que han servido y seguirán sirviendo de base para las relaciones internacionales.

34. Es alentador comprobar que durante el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General las opiniones de los Estados Miembros sobre la Carta se tradujeron en una acción positiva con la aprobación de la resolución 3349 (XXIX). El hecho de que la resolución haya tenido el apoyo de la mayoría de los Estados Miembros indica la necesidad de adoptar medidas concretas para revisar la Carta.

35. No obstante, el Comité *ad hoc* ha sido creado contra la enérgica oposición de algunos Miembros, por razones bien conocidas, y es de lamentar que esa actitud negativa haya continuado durante la labor del Comité *ad hoc* mismo. Eso ha menoscabado en parte su eficacia. Pero el Comité no ha fracasado. Su mandato ha sido complejo y políticamente controvertido, y ha tenido que trabajar en una atmósfera injustificada de desconfianza y de sospecha que ha demorado el comienzo de un intercambio fructífero de opiniones, aun cuando muchos Miembros partidarios de la revisión de la Carta hubieran tomado la iniciativa de promover ese intercambio. En tales circunstancias, es poco práctico esperar que el Comité *ad hoc* pueda finalizar su labor en un solo y breve período de sesiones, por lo que el pasado período de sesiones debería considerarse un primer paso provechoso hacia el cumplimiento de su mandato.

36. El Comité *ad hoc* ha servido de foro útil para que los Estados Miembros formularan propuestas específicas, como se indica en el anexo I del informe. La delegación de Indonesia ha presentado al Comité *ad hoc*, en términos generales, algunas propuestas para limitar la aplicación del principio de la unanimidad en el Consejo de Seguridad, institucionalizar las operaciones de mantenimiento de la paz mediante interposición y aumentar el interés de los procedimientos para el arreglo pacífico de controversias, merced a la ampliación de las opciones que brinda el Artículo 33 de la Carta.

37. No deben pasarse por alto los aspectos positivos de la labor del Comité *ad hoc*, cuyo mandato debe ser renovado conforme a un calendario más realista que le permita proseguir sus trabajos. No cabe esperar que los termine en uno o dos períodos de sesiones más. La primera tarea del Comité *ad hoc* debería ser la creación de un método de trabajo eficaz con el fin de evitar un mero "diálogo entre sordos". Sería útil que los argumentos poco realistas de quienes afirman que la revisión de la Carta es inoportuna fuesen reemplazados por discusiones francas y útiles que explorasen las esferas menos polémicas con miras a alcanzar un entendimiento, si no un consenso, sobre los medios de realizar las mejoras necesarias. Eso se podría lograr con más eficacia si el Comité *ad hoc* estableciese uno o más grupos de trabajo. A ese respecto, sería adecuado que considerase seriamente las propuestas formuladas por México, que figuran en el anexo II del informe. Dada la importancia de la labor del Comité *ad hoc* y la necesidad de coherencia, el Comité debería preparar, para presentarlo a la Asamblea General, otro informe técnico en el que se recogieran las principales tendencias que se han manifestado en sus discusiones.

38. La delegación de Indonesia espera que en el Comité *ad hoc* reine inmediatamente un clima de entendimiento y cooperación. Debe tomarse nota con reconocimiento de los serios esfuerzos que se realizan en ese sentido y apoyarlos. El orador desea recordar al Comité que reformar la Carta no significa necesariamente revisarla.

39. El Sr. ALVAREZ PIFANO (Venezuela) dice que su delegación desea reiterar su interés en el estudio de la posibilidad de modificar la Carta de las Naciones Unidas, y ello por dos razones. En primer lugar, se han producido cambios complejos desde que se aprobó la Carta, entre ellos

el que los países del tercer mundo han empezado a tener un papel significativo en la búsqueda de la paz y la seguridad, así como los cambios sociales que impulsan a esos países a buscar una participación activa en las decisiones políticas internacionales. Esos cambios hacen que sea necesario reajustar anteriores instrumentos jurídicos, y por lo tanto debe prestarse seria atención a la posibilidad de revisión de la Carta, de manera que responda a las necesidades de los tiempos modernos.

40. En segundo lugar, muchos países atribuyen una importancia fundamental a la cuestión de la revisión de la Carta y desean tener la oportunidad de expresar sus puntos de vista sobre esa cuestión, bien con miras a incrementar la capacidad de las Naciones Unidas para lograr sus propósitos, bien para elaborar un instrumento revisado que permita alcanzar más ambiciosos objetivos. Las Naciones Unidas tienen ante sí importantes problemas de reestructuración, puesto que su tarea es cada vez más compleja y exige mayor dinamismo y creatividad. Se requieren soluciones nuevas para resolver conflictos y definiciones firmes que guíen la conducta de los Estados grandes y pequeños en las esferas de mayor interés, que sobrepasan el alcance del orden político interno tradicional.

41. Sin embargo, no puede emprenderse la revisión de la Carta como si se tratara de un instrumento inoperante. Constituiría una grave error la subestimación de todo cuanto las Naciones Unidas han hecho durante 30 años por la paz del mundo, y no sería menos grave pedir a las Naciones Unidas más de lo que en términos prácticos pueden dar. En consecuencia, la delegación de Venezuela está dispuesta a cooperar en aquellas revisiones de la Carta que mejoren el funcionamiento de la Organización y gocen de la aceptación más amplia posible.

42. Se necesita cuanto antes una reestructuración profunda del sistema de las Naciones Unidas con miras a mejorar su organización y agilizar sus actividades. Venezuela, como país del tercer mundo, atribuye una importancia primordial a los instrumentos para la acción efectiva en favor de los países en desarrollo, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Cualquier reforma que se realice en ese campo debe dirigirse a fortalecer y perfeccionar esos instrumentos para que puedan responder de manera más eficaz a las exigencias del nuevo orden económico internacional. Sólo así se puede conseguir el equilibrio efectivo entre todos los intereses en juego.

43. La delegación de Venezuela, que apoyó la creación del Comité *ad hoc*, advierte con satisfacción que el Comité ha iniciado sus trabajos con una conciencia clara de su mandato. La forma prudente en que ha llevado a cabo sus deliberaciones demuestra que muchos de los temores que suscitó su creación eran infundados. No se ha lesionado en absoluto el prestigio de la Organización ni las disposiciones de la Carta han sufrido descrédito. A decir verdad, no se ha producido más confrontación política que la que se produce en un debate sobre cualquier otro tema importante.

44. Por lo tanto, el Comité *ad hoc* debería continuar su labor el próximo año, en un período de sesiones de una duración adecuada, y debería establecer las líneas generales

de su labor. La delegación de Venezuela, en consecuencia, apoya la propuesta de México (véase A/10033, anexo II) de que se creen dos subcomités, uno que examine las propuestas de enmiendas a la Carta y otro que examine las propuestas dirigidas a incrementar la capacidad de las Naciones Unidas y que no requieran enmiendas a la Carta.

45. El orador menciona varias medidas importantes adoptadas por las Naciones Unidas en la esfera de la paz y la seguridad internacionales que constituyen los fundamentos de la estructura mundial que se desea. La cooperación de los grandes países es indispensable en esa esfera, como lo es el respeto absoluto de la soberanía de los países en desarrollo sobre sus recursos naturales renovables y no renovables. Los países del tercer mundo están convencidos de que cualquier acción que infrinja el principio de soberanía pondría en peligro la seguridad internacional.

46. El orador se refiere también a diversas actividades emprendidas en la región de la América Latina, que demuestran que la seguridad internacional es un concepto con el que todos los países están comprometidos y que garantiza los derechos de todos. Venezuela, que siempre ha luchado por el ejercicio de su soberanía y ha respetado a la de los demás países, cree firmemente que las Naciones Unidas, en sus 30 años de historia, han realizado esfuerzos muy fecundos para armonizar las relaciones en un mundo cada vez más interdependiente.

47. El Sr. SIMANI (Kenya) dice que su delegación, como miembro del Comité *ad hoc*, lamenta que, debido a la polarización de las posiciones, el Comité no haya podido llevar a cabo ninguna de sus tareas. Sin embargo, con buena voluntad y entendimiento el Comité *ad hoc* puede tener éxito en el desempeño de sus funciones, y en consecuencia hace un llamamiento a la Sexta Comisión para que examine seriamente la necesidad de prorrogar el mandato del Comité *ad hoc*.

48. La posición de la delegación de Kenya respecto de la revisión de la Carta fue claramente reflejada en el vigésimo noveno período de sesiones⁴ y en la declaración hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de Kenya en la 2362a. sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 25 de septiembre de 1975. Por las razones expuestas en esa declaración, la delegación de Kenya estima que una revisión de la Carta es no sólo oportuna, sino también imperativa, y rechaza totalmente el argumento aducido por algunos según el cual la Carta es un documento sacrosanto que ha superado la prueba del tiempo y no puede revisarse sin poner en peligro la existencia de la Organización. Ese argumento ha quedado desacreditado por el hecho de que ya se han hecho reformas importantes de la Carta que no han alterado el funcionamiento ágil de la Organización, como ha sido la ampliación de la composición del Consejo de Seguridad y la del Consejo Económico y Social.

49. Aun cuando la Carta haya sido un instrumento perfecto cuando se redactó, no puede, habida cuenta de la transformación radical del panorama internacional, continuar siendo inmutable y satisfacer al mismo tiempo los intereses de los Estados Miembros. Los fundadores de la Organización ya previeron esa circunstancia cuando con-

templaron en el Artículo 109 la posibilidad de revisar la Carta. La delegación de Kenya, por lo tanto, ha apoyado firmemente la creación del Comité *ad hoc*. No aboga por una revisión total de la Carta, sino por una revisión de sus métodos de trabajo, cosa que sólo puede hacerse sistemáticamente si se confía esa tarea a un comité de ese tipo. Por ello, continuará apoyando al Comité *ad hoc* con la esperanza de que todos los Estados adopten una actitud práctica que permita hacer de la Carta un instrumento que responda mejor a los intereses de toda la comunidad internacional.

50. Como quiera que toda reforma de la Carta debe ser adoptada por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General y ratificada por todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, los temores de que la revisión de la Carta permita que la mayoría imponga su voluntad a una minoría, con el consiguiente compromiso de los intereses vitales de algunos, se han exagerado grandemente. De cualquier manera, a esos argumentos bien podría dárseles la vuelta.

51. La delegación de Kenya apoyará todos los esfuerzos que faciliten la labor del Comité *ad hoc*, y cree que su mandato debe prorrogarse. Asimismo, ha advertido con interés las propuestas y sugerencias hechas en relación con el tema 29 del programa, que tienden a facilitar la labor del Comité *ad hoc*. En la medida en que esas propuestas y sugerencias correspondan al mandato del Comité, la delegación de Kenya apoyará la remisión de las mismas al Comité para que las examine. No se opondrá a la posibilidad de ampliar la composición del Comité *ad hoc* agregando un número reducido de Estados, inclusive Rumania.

52. El Sr. BENITEZ (Uruguay) dice que su delegación asigna particular importancia al tema 113 del programa. Como pueblo amante de la paz, el Uruguay ha seguido muy de cerca los progresos y la evolución del derecho internacional, sabedor de que sólo respetando sus normas y principios puede garantizarse la paz y la seguridad a las generaciones venideras. La delegación del Uruguay, aunque no es miembro del Comité *ad hoc*, ha seguido muy de cerca su labor y ha patrocinado las resoluciones referentes al tema que se está examinando.

53. La Carta es una obra humana y, por lo tanto, imperfecta. Por ese motivo, sus redactores incluyeron el Capítulo XVIII, en el que se establecen los mecanismos formales para su revisión.

54. Quienes se oponen sistemáticamente a la revisión hablan a menudo del acuerdo político incluido en la Carta y temen que, si se tocara, se alteraría el equilibrio que hizo nacer ese instrumento. Verdaderamente, es esencial preservar el acuerdo político, pero la sustancia del acuerdo se encuentra en los principios y propósitos de la Carta y no en la estructura institucional o en los órganos creados por ella. Como ha dicho el Sr. Eduardo Jiménez de Aréchaga, jurista uruguayo actualmente miembro de la Corte Internacional de Justicia, la Carta, como las constituciones de los Estados, consta de una parte dogmática y una parte orgánica, una parte que contiene los principios y propósitos fundamentales y otra relativa a los órganos que sirven para cumplir esos fines. La parte dogmática de la Carta, en la que

⁴ Véase A/9739.

se establecen los principios y propósitos fundamentales, constituye el objeto de un verdadero acuerdo político y debe mantenerse. Sin embargo, no existe verdadero acuerdo político inmutable sobre la parte orgánica de la Carta. En los últimos 30 años se han producido grandes cambios, y unas modificaciones de la parte orgánica podrían ayudar a las Naciones Unidas a cumplir su cometido con mayor eficacia. Especialmente, carecen de sentido las menciones en la Carta a categorías históricas ya superadas. Las realidades del mundo actual no pueden soslayarse, y si no se incluyen en los mecanismos de las Naciones Unidas o no se hacen esfuerzos serios para incluirlas, se estará dejando

envejecer a las Naciones Unidas. Como señaló el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay en su declaración hecha en la 2360a. sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 24 de septiembre de 1975, se necesitan reformas institucionales para coordinar los esfuerzos en favor de los países más necesitados. Con ese espíritu, la delegación del Uruguay tiene el propósito de patrocinar los proyectos de resolución que prorroguen el mandato del Comité *ad hoc*, para que continúe su muy importante labor.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

1571a. sesión

Viernes 21 de noviembre de 1975, a las 10.55 horas

Presidente: Sr. Frank X. J. C. NJENGA (Kenya).

A/C.6/SR.1571

TEMAS 113 Y 29 DEL PROGRAMA

Informe del Comité *ad hoc* sobre la Carta de las Naciones Unidas (continuación) (A/10033, A/10102, A/10108, A/10113 y Corr.1 y Add.1 a 3, A/C.6/437)

Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informes del Secretario General (continuación) (A/10218, A/10219, A/10255, A/10289, A/C.6/437)

1. El Sr. MAKEKA (Lesotho) dice que la delegación de Lesotho no llega a comprender el razonamiento de los que se oponen a una revisión de la Carta. Esa cuestión ha estado sometida a la Asamblea General durante muchos años, y la delegación de su país votó a favor de la resolución 3349 (XXIX) en la inteligencia de que el debate de procedimiento sobre la cuestión había terminado. Es muy de lamentar que el Comité *ad hoc* sobre la Carta de las Naciones Unidas no haya podido ir más allá de la fase del debate de procedimiento y que persista una divergencia fundamental de opiniones sobre la necesidad de llevar a cabo una revisión de la Carta. El Gobierno de Lesotho apoya la revisión de la Carta por considerarla el método más adecuado para fortalecer la eficacia de las Naciones Unidas en su conjunto y reafirmar la confianza en la Carta.

2. El Gobierno de Lesotho aún no ha respondido a la invitación del Secretario General, de conformidad con la resolución 3349 (XXIX) de la Asamblea General, de presentar sus opiniones sobre la cuestión de la revisión de la Carta debido a que la cuestión es sumamente compleja y delicada y necesita ser examinada más a fondo. Está actualmente examinando la cuestión con miras a hacer observaciones concretas.

3. Al examinar las observaciones presentadas por otros gobiernos es interesante observar que la mayoría de los que

se oponen a la revisión son Miembros fundadores de las Naciones Unidas. Parece que no se dan cuenta de que la revisión propuesta no llevaría necesariamente a enmendar la Carta. En la Conferencia de San Francisco los Miembros fundadores aceptaron la idea de revisar la Carta e incluyeron el Artículo 109 en la Carta para ese fin. La formación del Comité *ad hoc* es un paso adelante hacia la aplicación de ese Artículo. La labor del Comité *ad hoc* no es irreversible ni vinculativa para ningún país, su mandato consiste simplemente en presentar un informe.

4. La finalidad de la revisión no es provocar conflictos o confrontaciones entre los Miembros de las Naciones Unidas. Ahora bien, en el seno de las Naciones Unidas se han producido profundas transformaciones, particularmente en los últimos 15 años. Una enorme mayoría de los Miembros actuales de la Organización no participaron en la formulación de la Carta.

5. Sin pasar por alto las destacadas contribuciones hechas por las Naciones Unidas para mantener la paz internacional y promover el proceso de descolonización, no debe olvidarse que la distensión es un juego del que el mundo en desarrollo ha sido excluido. Los pequeños países piensan en la Carta como instrumento para proteger su independencia soberana y su integridad y seguridad territoriales, que son constantemente amenazadas y pisoteadas. Chipre es un caso al respecto, y otra tragedia sangrienta se está produciendo en Angola. Desde la creación de las Naciones Unidas, los africanos negros han estado y siguen estando sujetos a las formas más inhumanas de discriminación racial y esclavitud en su propio país por una minoría de europeos.

6. Se ha dicho que la ineficacia de las Naciones Unidas para tratar conflictos localizados se debe a la falta de voluntad política por parte de los Estados Miembros que no cumplen estrictamente la Carta. Una revisión de la Carta podría exponer las raíces de esa falta de voluntad política. La delegación de Lesotho observa con satisfacción que la URSS parece haber hecho sugerencias constructivas que pueden ser de gran utilidad para el Comité *ad hoc*. Otros Estados, en particular México, han presentado al Comité *ad*